



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA CURSOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS

Curso:

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE				FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO		NÚMERO	ESCALERA	PISO	PUERTA	
LOCALIDAD		PROVINCIA		CÓD. POSTAL	TELÉFONO	
Correo electrónico (Campo obligatorio a efectos de notificación):						
En su caso, estudios que está realizando:						

NOMBRE DEL CURSO:

Nº INSCRIPCIÓN:

AAC:

Fecha y firma de interesado,

<input type="text"/>
<input type="text"/>

Artículo del Reglamento sobre reconocimientos y transferencia de créditos relacionado con las actividades universitarias culturales:

Art. 7. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

1. De acuerdo con el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los estudiantes de Grado podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.
3. Se asignará una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de actividad del estudiante.
4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad y considerando solo las **actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios**. En el caso de que el estudiante curse más de una titulación, los créditos solo se podrán aplicar a una de ellas

Actividades Universitarias Culturales: Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un **máximo de 3 créditos**, que se limitarán a 2 en el caso de los colegios mayores.

- Actividades académicas complementarias reconocidas como actividades universitarias culturales por la Universidad de Zaragoza ofertadas por la [Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación](#)

[Información de la Universidad de Zaragoza](#)

+ El precio de los cursos figura en la página web de los mismos
+ Las tasas por la expedición del certificado se cobra en el momento de realizar la solicitud de curso. Las tasas por el reconocimiento de créditos figuran en el decreto de precios públicos y se cobran cuando se solicitan. Se pueden consultar en la página de Secretaría, <http://magister.unizar.es/secretaria-tasas>

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa, así como la gestión de su participación en los servicios de la Universidad de Zaragoza. Puede ejecutar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito a la Sra. Gerente, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.